



Expte.: 920 2022/1/S03.07.00.07

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DIRECTOR DE BUEN GOBIERNO PARA INTEGRAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MAINSTREAMING EN LA CUADRILLA DE AYALA

1. FUNDAMENTACIÓN

El I Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la Cuadrilla de Ayala asume un enfoque de intervención pública que tiene como base la consideración de cinco Principios Rectores. Uno de estos principios, el enfoque o perspectiva de género, permite analizar y hacer visibles las diferentes realidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. Este enfoque, que se basa en la teoría de género y el paradigma feminista, permite cuestionar la neutralidad de las políticas públicas, ya que muchas veces éstas se desarrollan bajo la apariencia de que sus efectos son iguales para mujeres y hombres, cuando en realidad perpetúan relaciones de poder y roles sociales que discriminan a las mujeres.

La integración progresiva del enfoque de género en las políticas de la Cuadrilla, el denominado *mainstreaming* o transversalidad de género, es otra herramienta imprescindible para el Buen Gobierno y se relaciona directamente con la Gobernanza. La necesidad de incorporar esta estrategia está reconocida tanto a nivel internacional (Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de Beijing, 1995), como europeo (Consejo de Europa, 1999) y la propia Ley 4/2005 lo contempla en su articulado.

Así, la Cuadrilla de Ayala, desde el año 2017, ha participado en la implantación de la estrategia *mainstreaming* dentro del programa Berdinbidean de la Diputación Foral de Álava.

Debido a la importancia de integrar el principio de igualdad a través de dicha estrategia, se ve la necesidad de contratar la elaboración de un diagnóstico de lo realizado hasta ahora, de la situación actual y de concretar un plan específico que sea director en los próximos cuatro años para los municipios de la Cuadrilla de Ayala.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de la elaboración del diagnóstico y plan director de Buen Gobierno para integrar el principio de igualdad a través de la estrategia *mainstreaming* en la Cuadrilla de Ayala.



3. AMBITO DE ACTUACION

El ámbito de actuación es la planificación de las políticas públicas de la Cuadrilla de Ayala a la hora de integrar el principio de igualdad en sus actuaciones y estructuras.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

A continuación se detallan algunas de las funciones que dentro del trabajo que debe ser realizado, sin que por ello deba entenderse tal enumeración como lista cerrada.

- Elaborar el Diagnóstico de situación de la estrategia Mainstreaming en la Cuadrilla de Ayala. Para ello se analizarán fuentes documentales y realizarán entrevistas con personal relacionado.

Para ello se analizarán fuentes documentales y realizarán entrevistas con personal relacionado.

- Metodologías de análisis a emplear:
 - Análisis de fuentes secundarias
 - Entrevistas en profundidad
 - Grupos de discusión
- Perfiles por implicar:
 - Personal político
 - Personal técnico

Contenido del diagnóstico:

Al menos, debe contemplar el cumplimiento de los Estándares de Calidad de la CAE:

- Unidades administrativas específicas para la igualdad de mujeres y hombres
- Planificación para la igualdad de mujeres y hombres
- Normativa específica para la igualdad
- Planes internos para la igualdad
- Estructuras de coordinación en materia de igualdad
- Órganos para el dialogo social
- Presupuestos con perspectiva de género
- Estadísticas e investigaciones
- Formación en igualdad
- Acceso, provisión y promoción al empleo público
- Igualdad en la normativa
- Cláusulas de igualdad en subvenciones y contratos públicos



-
- Perspectiva de género en planes sectoriales y transversales

 - Realizar el Plan Director de Buen Gobierno de la Cuadrilla de Ayala que recoja las directrices de la implantación de la estrategia Mainstreaming de género.
 - Marco conceptual
 - Objetivos estratégicos
 - Objetivos operativos cuantificados
 - Acciones
 - Indicadores
 - Responsables
 - Cronograma

El servicio será prestado por la/s persona/s que la parte licitante designe como prestatarias del servicio, pudiendo ser sustituidas durante la prestación del servicio previo acuerdo con la Cuadrilla de Ayala, siempre y cuando las personas sustitutas cumplan los requisitos solicitados y su perfil sea similar a los ofertados.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de la contratación será desde enero de 2022 hasta la entrega del trabajo contratado el 15 de diciembre de 2022, fecha para justificar la subvención de Emakunde que se va a solicitar.

6. LUGAR Y HORARIO DE DESARROLLO DEL CONTRATO

La actividad se desarrollará en la Cuadrilla de Ayala, tanto en su sede como en los Ayuntamientos que la componen.



7. CARACTERISTICAS DE LAS EMPRESAS Y DE LAS PERSONAS QUE PRESTEN EL SERVICIO

Las empresas que se presenten a esta licitación deberán cumplir las siguientes características:

- Experiencia profesional en el ámbito de la integración de la estrategia mainstreaming de género como mínimo de 5 años.
- Experiencia en el diseño e implementación de la estrategia mainstreaming en municipios pequeños en los últimos 5 años
- Experiencia en el acompañamiento de la estrategia mainstreaming en los últimos 5 años.

El servicio será prestado por la/s persona/s que la parte licitante designe como prestatarias del servicio, pudiendo ser sustituidas durante la prestación del servicio, previo acuerdo con la Cuadrilla de Ayala, siempre y cuando la/s persona/s sustitutas cumplan los requisitos solicitados y sean similares a los ofertados.

8. PRECIO

El precio del contrato se fija en TREINTA MIL EUROS, (30.000,00 €) IVA incluido (desglosar en el presupuesto base imponible e IVA).

Todos los gastos derivados de la prestación de los servicios tanto personales como materiales, así como los derivados de los medios de transporte, y cualesquiera otros que fueran necesarios para el cumplimiento del contrato deberán ser incluidos en la oferta presentada.

La entidad licitadora deberá dotar a la/s persona/s que preste/n el servicio de los medios necesarios para la correcta prestación del mismo.

9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Respecto al formato del proyecto a presentar deberá especificarse:

- Memoria descriptiva de la experiencia de licitante, junto con certificación de los requisitos mínimos.
- Curriculum Vitae de la/s persona/s que vayan a prestar el servicio.
- En caso de subcontratación de alguno de los servicios memoria descriptiva de la experiencia de la subcontrata
- Memoria descriptiva de la propuesta de actividades a desarrollar durante la duración del contrato.



Las memorias no podrán superar en su conjunto las 50 páginas (certificaciones no incluidas).

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

- Acordar con el personal técnico de la Cuadrilla de Ayala el calendario y horario de la prestación de la asistencia.
- No suspender la actividad, a no ser que se deba a causas de fuerza mayor o de forma motivada con autorización de la administración.
- Atender las reclamaciones e incidencias que puedan proceder como responsable de la ejecución del servicio, dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.
- Garantizar el personal necesario para cubrir la actividad propuesta y las posibles bajas o sustituciones que se produzcan, manteniendo la capacitación técnica y de funciones de la persona sustituida. Además, comunicar por anticipado cualquier baja o sustitución que se produzca. En el caso de sustituciones de las personas contratadas específicamente para este cumplan los requisitos solicitados y sean similares a los ofertados.
- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que inciden de modo relevante en el objeto del contrato.
- Adecuar las características de la actividad (calendario, horario..) a lo acordado con la persona responsable de la actividad.
- Presentar en formato digital (pdf) memoria final del trabajo realizado en euskera y castellano.
- Cuando la entidad adjudicataria trabaje con datos de carácter personal estará obligada al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y resto de legislación aplicable.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones Técnicas fue aprobado por Decreto de Presidencia 2/2022 de 17 de enero. Doy fe.

**GHIRO ALONSO
GIAN FRANCO -
79046745T**

GHIRO ALONSO GIAN FRANCO - 79046745T
c=ES, serialNumber=IDCES-79046745T,
givenName=GIAN FRANCO, sn=GHIRO
ALONSO, cn=GHIRO ALONSO GIAN FRANCO
- 79046745T
2022.01.17 09:34:51 +01'00'

El secretario accidental Gianfranco Ghiro Alonso

**30566414N MARIA DE LA
ENCINA CASTRESANA (R:
G01113406)**

30566414N MARIA DE LA ENCINA CASTRESANA (R: G01113406)
c=ES, o=CUADRILLA DE AYALA-AIARAKO TALDEA,
2.5.4.97=VATES-G01113406, 2.5.4.13=ASOC, ou=Ordezkar
ziurtagiria - Certificado de representante, cn=30566414N MARIA
DE LA ENCINA CASTRESANA (R: G01113406), givenName=MARIA
DE LA ENCINA, sn=CASTRESANA ASTARLOA,
serialNumber=30566414N
2022.01.17 09:35:16 +01'00'

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA DE AYALA-AIARAKO
KUADRILLA: Fdo.: Encina Castresana Astarloa